



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 6682/97.-

Ref./ RICCI, Pablo Tomás.- S/pase definitivo al MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

DICTAMEN N° 107/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Atento a lo solicitado a fs. 14 de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

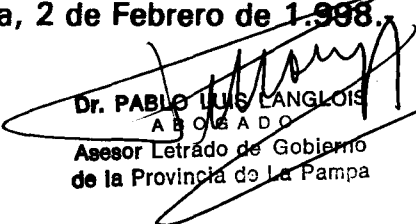
I.- En términos generales no tiene observaciones de índole legal que formular al proyecto de Decreto de fs. 13;

II.- Con el dictado del acto administrativo indicado, se cumplimentará la permuta de agentes indicada a fs. 5, parcialmente ejecutada con el dictado del Decreto n° 2140, cuya copia se agrega a fs. 15;

III.- Cumplida la vista previa del Tribunal de Cuentas de conformidad a la Nota n° 282/95, el citado proyecto podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 2 de Febrero de 1.998.
EOC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa